



# PERIÓDICO OFICIAL

## GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA



Las leyes, decretos y demás disposiciones de carácter oficial son obligatorias por el sólo hecho de ser publicadas en este periódico.

Tlaxcala, Tlax., a 23 de  
Septiembre del 2025

Ramiro Vivanco Chedraui  
Oficial Mayor de Gobierno  
Director

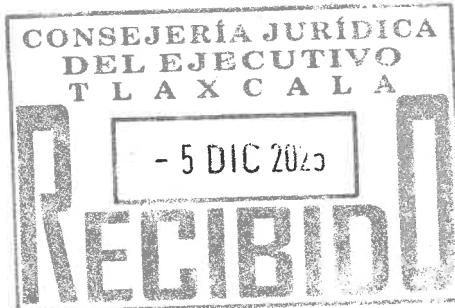
TOMO CIV  
SEGUNDA ÉPOCA  
No. Extraordinario

## ÍNDICE

## PODER EJECUTIVO

## SECRETARÍA DE LAS MUJERES

PROGRAMA ESTATAL PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y  
HOMBRES 2025-2028.



En el encabezado un logo que dice Tlaxcala Una Nueva Historia 2021-2027. Una Nueva Historia SMET Secretaria de las Mujeres del Estado de Tlaxcala.

# **PROGRAMA ESTATAL PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2025-2028**

**SISTEMA ESTATAL PARA LA IGUALDAD  
SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

**Directorio del Sistema Estatal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres e instituciones coadyuvantes**

Alma Nydia Cano Rodríguez  
Secretaria de las Mujeres del Estado de Tlaxcala

Luis Antonio Ramírez Hernández  
Secretario de Gobierno del Estado de Tlaxcala

Alberto Martín Perea Marrufo  
Secretario de Seguridad Ciudadana del Estado de Tlaxcala

David Álvarez Ochoa  
Secretario de Finanzas del Estado de Tlaxcala

Javier Marroquín Calderón  
Secretario de Desarrollo Económico del Estado de Tlaxcala

Homero Meneses Hernández  
Secretario de Educación Pública del Estado y Director General de la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala del Estado de Tlaxcala

Rigoberto Zamudio Meneses  
Secretario de Salud y Director del O.P.D Salud del Estado de Tlaxcala

María Estela Álvarez Corona  
Secretaria de Bienestar Tlaxcala

José Noé Altamirano Islas  
Secretario de Trabajo y Competitividad del Estado de Tlaxcala

Rubén Terán Águila  
Consejero Jurídico del Estado de Tlaxcala

Ernestina Carro Roldán  
Fiscal General de Justicia del Estado de Tlaxcala

Anel Bañuelos Meneses  
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala

Lorena Ruíz García

Diputada y Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y contra la Trata de Personas del Congreso del Estado de Tlaxcala

Jakqueline Ordoñez Brasdefer

Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala

Flor de María López Hinojosa

Directora del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tlaxcala

María Isabel Delfina Maldonado Textle

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala

Lucero Morales Tzompa

Directora del Instituto Tlaxcalteca de la Juventud

Octavio Ortega Velio Mejía

Coordinador de Comunicación del Estado de Tlaxcala

Verenice García Zaldívar

Directora del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Tlaxcala

### **Instituciones coadyuvantes**

Ramiro Vivanco Chedraui

Oficial Mayor de Gobierno del Estado de Tlaxcala

Noé Rodríguez Roldán

Coordinador General de Planeación e Inversión del Estado de Tlaxcala

David Guerrero Tapia

Secretario de Ordenamiento Territorial y Vivienda del Estado de Tlaxcala

Maximino Hernández Pulido

Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala

José de Jesús Rafael de la Peña Bernal

Secretario de Impulso Agropecuario del Estado de Tlaxcala

Carlos Augusto Pérez Hernández  
Director General del Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala

Serafín Ríos Elorza  
Presidente del Colegio de Tlaxcala A.C.

Emmanuel Ávila González  
Consejero Presidente del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones

Miguel Nava Xochitiotzi  
Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Tlaxcala

Belén Vega Ahuatzi  
Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala

**Comisión Especial para el Diseño del Programa de Trabajo**

Germain Pérez Gómez  
Secretaría de Gobierno

Eunice Lizbeth Zistecatl Fernández  
Secretaría de las Mujeres

Denisse Hernández Blas  
Secretaría de las Mujeres

Hilda Patricia Galindo Ramos  
Secretaría de Impulso Agropecuario

Elisa Colín Manzano  
Secretaría de Salud

Josvan Pérez Juárez  
Secretaría de Salud

Grisel Rodríguez Netzahual  
Secretaría de Seguridad Ciudadana

Teresa Flores Miranda  
Secretaría de Seguridad Ciudadana

María Antonia Pineda Sánchez  
Secretaría de Bienestar

Marcos Nahim Cervantes López  
Secretaría de Bienestar

Alma Carina Cuevas Fernández  
Fiscalía General de Justicia del Estado

Stefano Di Grazia Hernández  
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la  
Familia

Brenda Sahian Pluma Mendoza  
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la  
Familia

## Contenido

Presentación .....	7
Marco normativo .....	9
<b>Internacional</b> .....	9
<b>Nacional</b> .....	9
<b>Estatatal</b> .....	9
Marco programático .....	10
Principios orientadores de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Tlaxcala para la ejecución del programa .....	11
Instituciones participantes en la ejecución del programa .....	11
Análisis situacional de la Igualdad Sustantiva en el estado de Tlaxcala .....	12
<b>1. Condiciones Económicas y Laborales</b> .....	12
<b>2. Cuidados</b> .....	13
<b>3. Condiciones Políticas</b> .....	14
a) Paridad 50-50 .....	14
b) Alternancia de las planillas .....	14
c) Fórmulas del mismo género .....	14
d) Fórmula mixta .....	14
e) Bloques de votación .....	15
f) Municipios con candidaturas para mujeres .....	15
g) Integración paritaria de los ayuntamientos y diputaciones .....	15
h) Mujeres en la administración pública estatal .....	16
<b>4. Condiciones de Salud</b> .....	16
Embarazo infantil .....	16
Embarazo en adolescentes .....	21
Matrimonio infantil .....	25
Violencia sexual .....	25
Derechos sexuales y reproductivos .....	25
Uso de anticonceptivos .....	26
Salud y gestión menstrual .....	29
<b>6. Avances y retos en la administración pública</b> .....	30
Objetivos, estrategias y líneas de acción .....	32
<b>Objetivo 1.</b> Potenciar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de desigualdad .....	32
<b>Objetivo 2.</b> Generar las condiciones para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados de las personas entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado .....	36
<b>Objetivo 3.</b> Mejorar las condiciones para que las mujeres, niñas y adolescentes accedan al bienestar y la salud sin discriminación desde una perspectiva de derechos humanos .....	39
<b>Objetivo 4.</b> Posicionar la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social, comunitario y privado .....	43
<b>Objetivo 5.</b> Promover acciones que favorezcan la igualdad de género, así como la igualdad de derechos y oportunidades, la no discriminación y la erradicación de la violencia contra las mujeres en las instituciones .....	47
Implementación .....	51
Evaluación y seguimiento .....	52

## Presentación

La República Mexicana atraviesa una época histórica, tiempo donde las mujeres son personas sujetas de derechos. Con la entrada en vigor del Decreto Constitucional impulsado por la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, el pasado 15 de noviembre de 2024, el sector poblacional vulnerabilizado por décadas se encuentra literalmente dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Este acontecimiento marca un precedente para la igualdad sustantiva y a su vez un referente a nivel internacional de las acciones que el Estado Mexicano se encuentra impulsando para desarticular el problema de la violencia contra las mujeres.

La reforma constitucional a los artículos 4, 21, 41, 73, 116, 122 y 123, significa algo más que un acto jurídico, implica el reconocimiento de la desigualdad histórica, de la violencia estructural, de observar las causas de este flagelo de forma integral y diseñar mecanismos para la transformación social requerida.

Elementos como la perspectiva de género, igualdad sustantiva y oportunidades, erradicación de la brecha salarial y paridad de género serán de uso institucional en toda la administración pública. Con ello, los tres niveles de Gobierno tendrán que operar con una perspectiva de protección total a los derechos humanos de las mujeres.

En el Estado de Tlaxcala, esta visión se ha impulsado con responsabilidad y compromiso. Por ello, el 19 de septiembre de 2024 se publicó el Decreto número 05 en el Periódico Oficial del Estado, por el cual se dio la transición del Instituto Estatal de la Mujer<sup>1</sup> hacia la Secretaría de las Mujeres; con este acto se da cumplimiento además a una de las acciones recomendadas en la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.<sup>2</sup>

De igual forma, a partir del 11 de febrero de 2025, la entidad cuenta con la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Tlaxcala, ordenamiento jurídico en la materia que ha sido actualizado después de 13 años<sup>3</sup>. Con la nueva ley se busca garantizar la generación de oportunidades, que permitan erradicar la discriminación de la mujer, cualquiera que sea su circunstancia o condición, asegurar la igualdad sustantiva y la paridad de género, tanto en el ámbito público como en el privado.

Para el logro de lo señalado anteriormente, destaca la figura del Sistema Estatal de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, presidido por la titular de la Secretaría de las Mujeres y que, a través de la coordinación intersectorial de la Administración Pública Estatal, propondrá objetivos, estrategias y líneas de acción a favor de las mujeres.

Con las consideraciones anteriores, se ha enmarcado el presente Programa de Trabajo, que retoma como objetivo principal lo señalado en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, en el *programa 68 “Fortalecer a las instituciones a través de la incorporación de la institucionalización de la perspectiva de género en los poderes*

---

<sup>1</sup> Creado en el 17 de junio de 1999, como organismo descentrado del Ejecutivo, con el propósito de coordinar políticas y acciones relativas a la atención de la mujer y promover la eficiente articulación e integración de los programas gubernamentales, con la participación de organizaciones sociales y académicas, en especial con las involucradas en la materia.

<sup>2</sup> Inciso A. Medidas de Prevención, fracción VII que a la letra dice: *Transitar la naturaleza jurídica del Instituto Estatal de las Mujeres de Tlaxcala al de una Secretaría de estado con facultades, recursos humanos, técnicos, materiales y financieros que permita transversalizar la perspectiva de género en el quehacer institucional del estado y los municipios, en términos de la Sección 5 del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM; de la Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Tlaxcala.*

<sup>3</sup> El 10 de diciembre de 2012, se publicó la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Tlaxcala. Cabe resaltar que, la nueva Ley, también da cumplimiento a otro punto requerido en la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres señalado en la sección 6 del Informe del Grupo de Trabajo conformado para atender la solicitud de AVGM/06/2020 de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Tlaxcala.

*del Estado y acompañamiento en la materia en el orden de gobierno municipal” y **programa 69** “Empoderamiento integral de las mujeres”; así como sus objetivos prioritarios.*

En ese sentido, el Programa considera 5 estrategias prioritarias: Desarrollo económico; recuperación del tejido social; bienestar y salud; tejido social e institucionalización de la cultura de igualdad y buen trato; cada una con objetivos medulares que se desagregan en 27 acciones y que serán implementadas de manera coordinada por 29 instituciones del Gobierno del Estado.

Es importante hacer mención que durante el diseño del Programa<sup>4</sup> se identificaron algunas acciones en proceso de ejecución; sin embargo, no se había concentrado una estructura organizativa desde el Sistema Estatal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, para agrupar y sistematizar lo realizado por las instituciones, además de señalar un proceso de evaluación y seguimiento. En este tenor, las instituciones coadyuvantes realizarán el seguimiento y la evaluación del programa desde la Coordinación General de Planeación e Inversión, la Comisión Estatal de Derechos Humanos y el Observatorio en Perspectiva de Género Feminista, instancia de reciente creación desde la Secretaría de las Mujeres y que está conformada por activistas, académicas e investigadoras.

En virtud de lo anterior, el presente Programa concentra los elementos necesarios para coadyuvar a la visión del humanismo mexicano a favor de las mujeres acuñada por el Gobierno Federal para hacer de Tlaxcala, una nueva historia.

## Marco normativo

### Internacional

- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.
- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.
- Convención sobre los Derechos del Niño<sup>5</sup>.

### Nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

<sup>4</sup> El programa de trabajo fue diseñado por una *Comisión Especial*, en atención a los acuerdos de la tercera sesión ordinaria del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de fecha 10 de diciembre de 2024.

<sup>5</sup> Cabe mencionar, que la Convención fue adoptada por la Asamblea General de la ONU el 20 de noviembre de 1989 y entró en vigor el 2 de septiembre de 1990; sin embargo, el marco normativo de referencia no integró en su título a niñas, niños y adolescentes. La Comisión Especial para el diseño del presente plan consideró colocar el nombre a la letra de la convención. No obstante, se hizo de manifiesto hacer uso en otras referencias como Convención sobre los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

**Estatatal**

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
- Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Tlaxcala.
- Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala.

**Marco programático**

<b>Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027</b>	
<b>Política: Perspectiva de género.</b>	
<b>Programa</b>	<b>Objetivo Prioritario</b>
<b>Programa 68.</b> Fortalecer a las instituciones a través de la incorporación de la institucionalización de la perspectiva de género en los poderes del Estado y acompañamiento en la materia en el orden de gobierno municipal.	<p><b>Objetivo 1.</b> Promover acciones que favorezcan la igualdad de género, así como la igualdad de derechos y oportunidades, la no discriminación y la erradicación de la violencia contra las mujeres en las instituciones públicas y privadas.</p>

<b>Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027</b>	
<b>Política: Perspectiva de género.</b>	
<b>Programa</b>	<b>Objetivos Prioritarios</b>
<b>Programa 69.</b> Empoderamiento integral de las mujeres.	<p><b>Objetivo 1.</b> Lograr la autonomía económica, empoderamiento social, cultural y político de las mujeres para erradicar las brechas de género y combatir la discriminación.</p> <p><b>Objetivo 2.</b> Empoderar a las mujeres a través de su vinculación a un trabajo formal que les permita una independencia económica.</p> <p><b>Objetivo 3.</b> Generar una nueva cultura para avanzar en la igualdad sustantiva con el reconocimiento del trabajo doméstico no remunerado y promover su justa redistribución con prácticas de respeto equitativas e igualitarias.</p> <p><b>Objetivo 4.</b> Fortalecer acciones gubernamentales con perspectiva de género para mejorar las condiciones de vida de las mujeres, adolescentes y niñas en salud y bienestar social sin discriminación.</p> <p><b>Objetivo 5.</b> Promover el ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres para su acceso a los espacios de toma de decisiones en los ámbitos públicos y privados.</p>

**Principios orientadores de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Tlaxcala para la ejecución del programa**

1. La igualdad de trato y oportunidades;

2. La no discriminación por razón de género;
3. La perspectiva de género;
4. La igualdad sustantiva entre mujeres y hombres;
5. La paridad de género;
6. La sostenibilidad social; y
7. Todos aquellos aplicables, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratados Internacionales en la materia suscritos por el Estado Mexicano, Leyes y principios generales y demás disposiciones locales.

**Instituciones participantes en la ejecución del programa**

1. Secretaría de las Mujeres del Estado de Tlaxcala
2. Secretaría de Salud del Estado de Tlaxcala
3. Instituto Tlaxcalteca de la Juventud
4. Coordinación General de Planeación e Inversión del Estado de Tlaxcala
5. Coordinación de Comunicación del Estado de Tlaxcala
6. Secretaría del Bienestar Tlaxcala
7. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tlaxcala
8. Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda del Estado de Tlaxcala
9. Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala
10. Secretaría de Gobierno del Estado de Tlaxcala
11. Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala
12. Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Tlaxcala
13. Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Tlaxcala
14. Secretaría de Trabajo y Competitividad del Estado de Tlaxcala
15. Secretaría de Impulso Agropecuario del Estado de Tlaxcala
16. Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala
17. Colegio de Tlaxcala
18. Instituto Tlaxcalteca de Elecciones

19. Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala
20. Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala
21. Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Tlaxcala
22. Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Tlaxcala
23. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala
24. Secretaría de Educación Pública del Estado de Tlaxcala
25. Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala
26. Congreso del Estado de Tlaxcala
27. Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Tlaxcala
28. Tribunal Electoral de Tlaxcala
29. Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala

### **Análisis situacional de la Igualdad Sustantiva en el estado de Tlaxcala**

En el estado de Tlaxcala se han identificado acciones afirmativas orientadas a la promoción de la igualdad. No obstante, persisten brechas estructurales que dificultan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, limitando su acceso a condiciones igualitarias.

Estas barreras, derivadas de factores históricos, culturales, sociales, de género y económicos, evidencian la necesidad de fortalecer y ampliar las políticas públicas con un enfoque integral, transversal y con apego a los estándares en derechos humanos.

Considerando lo anterior, se ha realizado un análisis de contexto que estriba en señalar datos importantes en los siguientes rubros: 1. Condiciones económicas y laborales; 2. Cuidados; 3. Condiciones políticas; 4. Condiciones de salud y 5. Avances y retos en la Administración Pública.

#### **1. Condiciones Económicas y Laborales**

El acceso de las mujeres a la autonomía económica continúa enfrentando importantes desafíos. En Tlaxcala, la tasa de participación laboral en mujeres es del 40.5%, en contraste con el 74.2% de los hombres. Además, el 60% de las mujeres ocupadas se encuentra en el sector informal, enfrentando condiciones laborales precarias, sin acceso a seguridad social ni a prestaciones básicas. La brecha salarial persiste en un 18.0%, lo que significa que por cada 100 pesos que gana un hombre, una mujer percibe solo 82 pesos por realizar la misma actividad.<sup>6</sup>

En este contexto, resulta impostergable fortalecer políticas públicas que favorezcan su inserción en empleos formales, el acceso a financiamiento para el emprendimiento y la capacitación especializada que permita mejorar sus condiciones laborales y cerrar las brechas de desigualdad económica.

---

<sup>6</sup> Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, nueva edición (ENOEN) Tlaxcala segundo trimestre de 2022: <https://goo.su/7Uemc4>

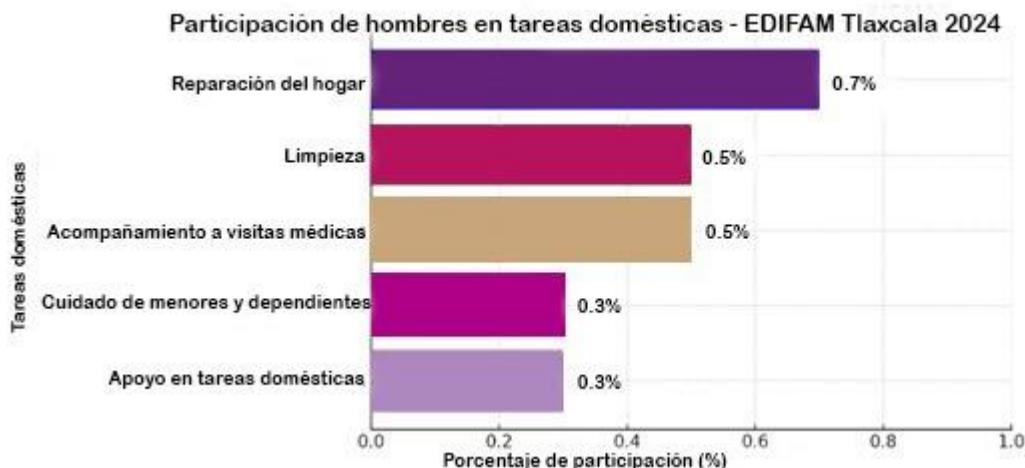
Aunado a ello, el trabajo doméstico y de cuidados continúa recayendo de manera desproporcionada en las mujeres, limitando su desarrollo en otros ámbitos. En Tlaxcala, las mujeres destinan en promedio 42 horas semanales a tareas del hogar y de cuidados, en contraste con las 16 horas que los hombres dedican a estas actividades. Asimismo, el 79.5% de las mujeres con empleo también realizan trabajo doméstico no remunerado, mientras en el caso de los hombres la cifra es de solo el 32.8%.<sup>7</sup>

## 2. Cuidados

La Encuesta de Dinámica Familiar del Estado de Tlaxcala (EDIFAM Tlaxcala), realizada en 2024 por el Instituto de Análisis de Política Familiar (IAPF), ofrece un análisis detallado sobre la composición y funcionalidad de los hogares tlaxcaltecas, con el objetivo de fortalecer la formulación de políticas públicas con enfoque familiar. A partir de 1,291 observaciones en 57 municipios, se identificaron distintos tipos de hogares, así como la participación de hombres y mujeres en las tareas domésticas, el acceso a servicios y las condiciones de vida.

Los resultados muestran que los hombres participan con mayor frecuencia en tareas de reparación del hogar (0.7 %), limpieza (0.5 %) y acompañamiento a visitas médicas (0.5 %), mientras que su participación es menor en el cuidado de menores y personas dependientes (0.3 %) y en el apoyo con tareas escolares (0.3 %).<sup>8</sup>

A continuación, se muestra la gráfica que representa la participación de los hombres en distintas tareas domésticas según la encuesta EDIFAM Tlaxcala 2024.



A través de los resultados de esta encuesta se identifica la necesidad de diseñar estrategias públicas que fomenten la distribución de tareas domésticas, el balance entre vida laboral y familiar.

## 3. Condiciones Políticas<sup>9</sup>

A partir de la reforma constitucional del 2014 mediante la cual se aprobó la paridad entre los géneros en la postulación de candidaturas a cargos de elección popular, las autoridades electorales federales y estatales, comenzaron a implementar una serie de acciones afirmativas<sup>10</sup> que han favorecido el incremento de la

<sup>7</sup> Economía y Sectores Productivos INEGI: <https://goo.su/egcDFc8>

<sup>8</sup> Información de la Encuesta de Dinámica Familiar del Estado de Tlaxcala (EDIFAM) Tlaxcala proporcionada por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

<sup>9</sup> El análisis corresponde a ocho variables en el ámbito municipal. Se advierte que no hay un análisis en el ámbito de las diputaciones.

<sup>10</sup> Las acciones afirmativas constituyen una medida compensatoria para situaciones en desventaja, que tienen como propósito revertir escenarios de desigualdad histórica y de facto que enfrentan ciertos grupos humanos en el ejercicio de sus derechos, y con ello,

participación política de las mujeres. Esto ha permitido que ocupen cargos que históricamente habían sido desempeñados por hombres.

En el Estado de Tlaxcala desde el proceso electoral 2015-2016 se han establecido las siguientes medidas afirmativas:

a) Paridad 50-50

Consiste en la obligación de los partidos políticos de postular del total de sus candidaturas el 50% para mujeres y 50% para hombres, esta medida permanente logra la inclusión de mujeres en los espacios de decisión pública, a esta disposición también se le conoce como Paridad de Género Horizontal.<sup>11</sup>

b) Alternancia de las planillas

Esta medida busca lograr la paridad de género en el supuesto de cargos de elección popular en los que se presentan planillas o listas para la asignación de diputaciones o regidurías para la respectiva asignación de cargos por el método de representación proporcional; consiste en la postulación de las candidaturas mediante listas o planillas las cuales deberán estar integradas por mujeres y hombres de forma sucesiva e intercalada, lo cual se denomina también Paridad de Género Vertical.<sup>12</sup>

c) Fórmulas del mismo género

La postulación de las candidaturas a cargos de elección popular estará integrada por una persona propietaria y una suplente, las cuales deberán ser del mismo género.<sup>13</sup>

d) Fórmula mixta

Esta medida afirmativa está relacionada con la integración de las fórmulas del mismo género y permite que si la persona postulada en su calidad de propietaria es hombre su suplente puede ser una mujer.<sup>14</sup>

e) Bloques de votación

Esta acción establece que los partidos políticos no podrán postular candidaturas exclusivamente a alguno de los géneros en los municipios con menor porcentaje de votación en el proceso electoral inmediato anterior, conforme al procedimiento establecido en los lineamientos que el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones aprueba para tal efecto.<sup>15</sup>

f) Municipios con candidaturas para mujeres

---

garantizarles un plano de igualdad sustancial en el acceso a los bienes, servicios y oportunidades de que disponen la mayoría de los sectores sociales.

<sup>11</sup> <https://goo.su/58s25GS> y <https://goo.su/enNthg>

<sup>12</sup> *Ibid.*

<sup>13</sup> *Ibid.*

<sup>14</sup> *Ibid.*

<sup>15</sup> *Ibid.*

Los partidos políticos debieron postular candidaturas exclusivamente para mujeres en diez municipios, lo cual permitió garantizar el acceso al cargo de Presidentas Municipales en el proceso electoral ordinario 2023-2024.<sup>16</sup>

g) Integración paritaria de los ayuntamientos y diputaciones

Respecto a la asignación de diputaciones y regidurías por el principio de representación proporcional y atendiendo a la igualdad sustantiva, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones podrá realizar los ajustes necesarios, a fin de que la subrepresentación de las mujeres sea reparada, de entre los partidos políticos que tengan derecho a asignación de diputación o regidurías, se modificará el orden de prelación de la candidatura registrada del partido político que se le haya designado a un hombre como diputado o regidor y haya obtenido el menor porcentaje de votación.<sup>17</sup>

Derivado de lo anterior y con base en los resultados del proceso electoral <sup>18</sup>local ordinario 2023-2024, de los 59 municipios únicamente 16 son ocupados por mujeres, lo que representa apenas el 27.1%, mientras que 43 presidencias municipales (72.9%) fueron ocupadas por hombres. En el caso de las sindicaturas, 43 de los 59 espacios (72.9%) fueron para mujeres y 16 (27.1%) para hombres, mientras que, en las regidurías, de los 345 cargos electos, 206 (59.7%) correspondieron a mujeres y 136 (39.4%) a hombres, con la inclusión de dos personas no binarias y una en otra categoría. En presidencias de comunidad, la brecha de género persiste ya que, de 298 espacios, solo 67 fueron ocupados por mujeres (22.5%), mientras que 231 (77.5%) fueron en manos de hombres.

En el proceso electoral extraordinario de 2024, la tendencia se mantuvo: de los cuatro municipios en disputa, solo uno (25%) fue ganado por una mujer, mientras que tres (75%) fueron encabezados por hombres. En total, de los 10 cargos electos en este proceso, cinco fueron ocupados por mujeres y cinco por hombres, logrando paridad en este caso particular. Como se observa, aún con las medidas afirmativas que se han implementado, si bien hay un aumento de la participación política de las mujeres y en la ocupación de los cargos públicos es necesario seguir trabajando en las comunidades.<sup>19</sup>

h) Mujeres en la administración pública estatal

De acuerdo con el Censo Nacional de Gobierno Federal y del Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGFE) 2024, realizado por el INEGI, en el estado de Tlaxcala el número total de personas titulares en la administración pública es de 61, de las cuales el 32.8% son mujeres y el 67.2% hombres.

Respecto al personal adscrito a la administración pública estatal, el total es de 38,526 personas, de las cuales el 58.3% son mujeres y el 41.7% son hombres.

Estos datos evidencian la brecha en los espacios clave para la toma de decisiones y se pone sobre relieve que no se garantiza una paridad de género. Por otro lado, se puede destacar que en los puestos operativos las mujeres superan a los hombres en participación, con una diferencia del 16.6%; sin embargo, en términos generales, los puestos de mando son ocupados en su mayoría por hombres, ya que el 75% son hombres y el 35% mujeres.<sup>20</sup>

<sup>16</sup> *Ibid.*

<sup>17</sup> *Ibid.*

<sup>18</sup> Proceso Electoral, conjunto de actos que realizan los órganos electorales, los partidos políticos y la ciudadanía, tendientes a renovar periódicamente a los poderes Ejecutivo y Legislativo, así como a los ayuntamientos y las presidencias de comunidad; datos obtenidos del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

<sup>19</sup> Datos oficiales del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones

<sup>20</sup> <https://shorturl.at/70CVv>

#### 4. Condiciones de Salud

##### Embarazo infantil

De acuerdo con la Secretaría de Salud se observa una razón de 1.4 por cada mil mujeres embarazadas menores de 15 años, con un promedio de 99 nacimientos por año de acuerdo con el Sistema de Nacimientos de la Secretaría de Salud (SINAC 2024). A pesar de los riesgos a la salud y vida que representa el embarazo a temprana edad y su probable asociación con un acto de violencia sexual, el embarazo y nacimiento en niñas y adolescentes de 10 a 14 años no ha sido visualizado en su magnitud ni se han articulado suficientes acciones puntuales desde la interseccionalidad para intervenir y coadyuvar a la protección y restitución de los derechos de las niñas y adolescentes madres y de sus hijas e hijos. En el caso de mujeres de 10 a 14 años embarazadas la razón se encuentra distribuida de la siguiente manera:<sup>21</sup>

Población total de 10 a 14 años 2023			
Municipio	Mujeres	Nacimientos	Razón de nacimiento
<i>Jurisdicción I Tlaxcala</i>			
<i>32,984</i>			
Amaxac de Guerrero	499		0
Apetatitlán de Antonio Carvajal	627		0
Chiautempan	3,230	4	1
Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	1,796		0
Mazatecochco de José María Morelos	499	2	4
Contla de Juan Cuamatzi	1,695	3	2
Tepetitla de Lardizábal	1,043		0
Acuamanala de Miguel Hidalgo	313		0
Nativitas	1,236	1	1
Panotla	1,181		0
San Pablo del Monte	3,987	10	3
Santa Cruz Tlaxcala	946	1	1
Tenancingo	596		0
Teolocholco	1,196	2	2
Tepeyanco	611		0
Tetlatlahuca	639		0
Tlaxcala	3,813	1	0
Totolac	958		0
Papalotla de Xicohténcatl	1,432	2	1
Xicohtzinco	564	1	2
Zacatelco	2,054	3	1
La Magdalena Tlaltelulco	971	2	2
San Damián Texoloc	234		0
San Francisco Tetlanohtcan	505		0
San Jerónimo Zacualpan	160	1	6
San Juan Huactzinco	359		0
San Lorenzo Axocomanitla	242		0
Santa Ana Nopalucan	331		0
Santa Apolonia Teacalco	240		0

<sup>21</sup> Dirección General de Información en Salud (DGIS). (2023). Cubos dinámicos. Secretaría de Salud.

Santa Catarina Ayometla	404		0
Santa Cruz Quilehtla	374	3	8
Santa Isabel Xiloxoxtla	249		0
<b>Jurisdicción II Huamantla</b>			
<b>10,492</b>			
Atltzayanca	823	1	1
El Carmen Tequexquitla	919	1	1
Cuapiaxtla	762		0
Huamantla	4,620	14	3
Ixtenco	316		0
Terrenate	780	1	1
Tocatlán	282		0
Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos	454	1	2
Tzompantepéc	892	3	3
Emiliano Zapata	230	1	4
Lázaro Cárdenas	155		0
San José Teacalco	259		0
<b>Jurisdicción III Apizaco</b>			
<b>16,720</b>			
Atlangatepec	333	2	6
Apizaco	3,480	3	1
Calpulalpan	2,380		0
Cuaxomulco	261		0
Muñoz de Domingo Arenas	202		0
Españaña	431	2	5
Hueyotlipan	672	1	1
Sanctórum de Lázaro Cárdenas	482	1	2
Nanacamilpa de Mariano Arista	822	1	1
Tetla de la Solidaridad	1,619	1	1
Tlaxco	2,077		0
Xaloztoc	1,167	1	1
Xaltocan	513	1	2
Yauhquemehcan	1,851	1	1
Benito Juárez	302		0
San Lucas Tecopilco	128		0
<b>Población Total Estatal</b>	<b>60,196</b>	<b>72</b>	

Los municipios con mayor razón de fecundidad en mujeres de 10 a 14 años es la siguiente<sup>22</sup>:

Población total de 10 a 14 años 2023			
Municipio	Mujeres	Nacimientos	Razón de Nacimiento
<b>Jurisdicción I Tlaxcala</b>			
Santa Cruz Quilehtla	374	3	8
San Jerónimo Zacualpan	160	1	6
Mazatecochco de José María Morelos	499	2	4
San Pablo del Monte	3,987	10	3

<sup>22</sup> Ibid.

La Magdalena Tlaltelulco	971	2	2
--------------------------	-----	---	---

**Jurisdicción II Huamantla**

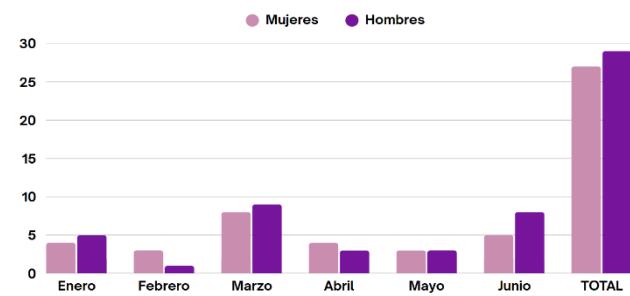
Emiliano Zapata	230	1	4
Tzompantepec	892	3	3
Huamantla	4,620	14	3
Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos	454	1	2

**Jurisdicción III Apizaco**

Atlangatepec	333	2	6
España	431	2	5
Sanctórum de Lázaro Cárdenas	482	1	2

En cuanto a la captura y análisis de la información de Estadísticas Vitales, específicamente a nacimientos, con datos generados por la Coordinación General de Registro Civil, en los meses de enero a junio del año 2023 se tuvo un total de 56 embarazos en niñas de 10 a 14 años, como se demuestra en la siguiente gráfica:

NACIMIENTOS EN NIÑAS-ADOLESCENTES (10-14 AÑOS)			
Mes	Mujeres	Hombres	Total
Enero	4	5	9
Febrero	3	1	4
Marzo	8	9	17
Abril	4	3	7
Mayo	3	3	6
Junio	5	8	13
TOTAL	27	29	56

**NACIMIENTOS EN NIÑAS-ADOLESCENTES (10-14 AÑOS)**

Asimismo, en los meses de enero a junio del 2023 se tuvo un total de 1584 embarazos en adolescentes de 15 a 19 años, como se visualiza en el siguiente gráfico:

NACIMIENTOS EN NIÑAS-ADOLESCENTES (15-19 AÑOS)			
Mes	Mujeres	Hombres	Total
Enero	159	140	299
Febrero	135	119	254
Marzo	143	133	276
Abril	124	112	236
Mayo	133	151	284
Junio	91	144	235
TOTAL	785	799	1584

**NACIMIENTOS EN NIÑAS-ADOLESCENTES (15-19 AÑOS)**

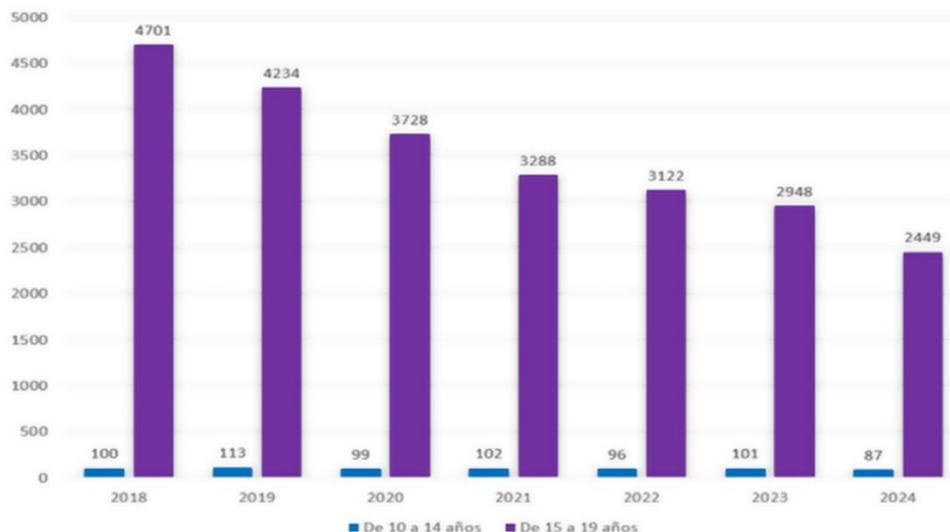
Los municipios donde más se concentra este fenómeno son: San Pablo del Monte, Huamantla, El Carmen Tequexquitla, Calpulalpan, Tlaxcala, Santa Ana Chiautempan e Ixtacuixtla de Mariano Matamoros; le siguen Nativitas, Contla de Juan Cuamatzi y Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos.<sup>23</sup>

<sup>23</sup> Diagnóstico de la situación que viven las niñas, niños y adolescentes de Tlaxcala. Página 33-34

## Embarazo en adolescentes

De acuerdo con la Secretaría de Salud en el Estado de Tlaxcala ha decrecido el embarazo adolescente en los últimos 6 años, pasando de una tasa específica de fecundidad (número de nacidos vivos de madres de 15 a 19 años por cada 1.000 mujeres) de 76 en 2019 a 48 en 2024, de acuerdo con información del Sistema de Nacimientos de la Secretaría de Salud (SINAC 2024). Pasando de 4,701 nacimientos de madres adolescentes en 2018 a 2,602 en 2024. Esto impacta en el desarrollo social, psicológico y económico de la población adolescente y no permite que consoliden su plan de vida.

Además, se observa un aumento al 68% en el conocimiento de los derechos sexuales y reproductivos de adolescentes y jóvenes (Encuesta de Servicios Amigables, 2024), aumento en el conocimiento de métodos anticonceptivos en un 73.2% de las y los adolescentes<sup>24</sup> y un uso incrementado en métodos anticonceptivos reversibles de acción prolongada en el estado con un 70.0% en este grupo etario.



Fuente: Dirección General de Información en Salud (DGIS). (2024). Cubos dinámicos. Secretaría de Salud

En Tlaxcala, para el año 2023 hubo un registro de 2,116 nacimientos de madres entre 15 y 19 años de edad, concentrados en los municipios de San Damián Texoloc, Mazatecochco de José María Morelos, Emiliano Zapata, Huamantla, Tocatlán, San José Teacalco, Terrenate, Xaloztoc, Cuaxomulco, Xaltocan y Tlaxco por Tasa Específica de Fecundidad (TEF) y 72 nacimientos de madres entre 10 y 14 años de edad (SINAC- 2023), concentrados en municipios como Huamantla, San Pablo del Monte, Tzompantepec, Santa Cruz Quilehtla por razón de nacimiento<sup>25</sup>.

Población total de 15 a 19 años 2023			
Municipio	Mujeres	Nacimientos	Tasa específica de fecundidad
<b>Jurisdicción I Tlaxcala</b>			
Amaxac de Guerrero	33,784	1,035	
Apetatitlán de Antonio Carvajal	511	18	35.2
Chiautempan	656	16	24.4
	3,241	95	29.3

<sup>24</sup> Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2022

<sup>25</sup> Dirección General de Información en Salud (DGIS). (2023). Cubos dinámicos. Secretaría de Salud.

Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	1,838	31	16.9
Mazatecochco de José María Morelos	529	28	52.9
Contla de Juan Cuamatzi	1,760	47	26.7
Tepetitla de Lardizábal	1,018	26	25.5
Acuamanala de Miguel Hidalgo	322	11	34.2
Nativitas	1,301	56	43
Panotla	1,197	18	15
San Pablo del Monte	3,863	160	41.4
Santa Cruz Tlaxcala	925	29	31.4
Tenancingo	589	16	27.2
Teolocholco	1,221	44	36
Tepeyanco	641	23	35.9
Tetlatlahuca	650	18	27.7
Tlaxcala	4,180	77	18.4
Totolac	989	19	19.2
Papalotla de Xicohténcatl	1,417	48	33.9
Xicohtzinco	581	20	34.4
Zacatelco	2,148	65	30.3
La Magdalena Tlaltelulco	951	44	46.3
San Damián Texoloc	239	15	62.8
San Francisco Tetlanohcan	549	22	40.1
San Jerónimo Zacualpan	181	3	16.6
San Juan Huactzinco	393	16	40.7
San Lorenzo Axocomanitla	258	8	31
Santa Ana Nopalucan	348	15	43.1
Santa Apolonia Teacalco	254	8	31.5
Santa Catarina Ayometla	435	19	43.7
Santa Cruz Quilehtla	353	14	39.7
Santa Isabel Xiloxoxtla	246	6	24.4

**Jurisdicción II Huamantla**

	<b>10,311</b>	<b>589</b>	
Atltzayanca	827	35	42.3
El Carmen Tequexquitla	901	37	41.1
Cuapiaxtla	724	35	48.3
Huamantla	4,529	310	68.4
Ixtenco	311	7	22.5
Terrenate	770	47	61
Tocatlán	305	20	65.6
Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos	426	24	56.3
Tzompantepec	877	34	38.8
Emiliano Zapata	220	17	77.3
Lázaro Cárdenas	159	7	44
San José Teacalco	262	16	61.1

**Jurisdicción III Apizaco**

	<b>16,859</b>	<b>492</b>	
Atlangatepec	323	8	24.8
Apizaco	3,569	85	23.8
Calpulalpan	2,386	73	30.6
Cuaxomulco	245	10	40.8
Muñoz de Domingo Arenas	199	7	35.2
Españita	428	13	30.4
Hueyotlipan	700	17	24.3
Sancturórum de Lázaro Cárdenas	501	17	33.9
Nanacamilpa de Mariano Arista	819	28	34.2
Tetla de la Solidaridad	1,626	47	28.9
Tlaxco	2,185	77	35.2
Xaloztoc	1,120	54	48.2
Xaltocan	503	20	39.8
Yauhquemehcan	1,811	28	15.5
Benito Juárez	300	6	20
San Lucas Tecopilco	144	2	13.9
<b>Población Total Estatal</b>	<b>60,954</b>	<b>2,116</b>	

**Principales municipios con Tasa Específica de Fecundidad en mujeres de 15 a 19 años:<sup>26</sup>**

Municipio	Mujeres	Nacimientos	Tasa específica de fecundidad
<b>Jurisdicción I Tlaxcala</b>			
San Damián Texoloc	239	15	63
Mazatecochco de José María Morelos	529	28	53
La Magdalena Tlaltelulco	951	44	46
Santa Catarina Ayometla	435	19	44
San Pablo del Monte	3,863	160	41.4
<b>Jurisdicción II Huamantla</b>			
Emiliano Zapata	220	17	77
Huamantla	4529	310	68
Tocatlán	305	20	66
San José Teacalco	262	16	61
Terrenate	770	47	61
Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos	426	24	56
Cuapiaxtla	724	35	48
<b>Jurisdicción III Apizaco</b>			
Xaloztoc	1120	54	48
Cuaxomulco	245	10	41
Xaltocan	503	20	40
Tlaxco	2185	77	35
Muñoz de Domingo Arenas	199	7	35.2

**Matrimonio infantil**

Se debe considerar al matrimonio infantil como un factor de los embarazos de las infancias; la prohibición legal ha reducido significativamente su incidencia y no se han registrado matrimonios oficiales de menores desde 2019. Sin embargo, el 3.5% de las adolescentes de 12 a 17 años siguen viviendo en uniones informales, muchas de ellas en contextos rurales. Además, el 5.8% de los nacimientos en 2022 fueron de madres de 10 a 17 años, con 71 partos en niñas de entre 10 y 14 años en 2021, lo que indica posibles uniones forzadas o violación sexual.<sup>27</sup>

A nivel normativo, Tlaxcala ha fortalecido su legislación, tipificando la cohabitación forzada de menores como delito y reforzando la prohibición absoluta del matrimonio infantil. Sin embargo, el reto principal sigue siendo la aplicación efectiva de estas leyes, asegurando que los menores en situación de vulnerabilidad reciban protección real y que las personas responsables enfrenten consecuencias legales.<sup>28</sup>

De acuerdo a datos del INEGI del 2020 al 2023 hubo una cantidad significativa de matrimonios en jóvenes de 15 a 19 años de edad en el estado de Tlaxcala. En 2020 se registraron 41 matrimonios, para 2021 las cifras subieron a 44, en 2022 aumentó a 56 y finalmente en 2023 se registraron 25 uniones matrimoniales.

**Violencia sexual**

En Tlaxcala, el maltrato infantil sigue siendo una problemática alarmante, pues las estadísticas arrojan cifras de al menos 14,900 menores afectados por diversas formas de violencia, incluyendo abuso sexual, explotación sexual, laboral y violencia familiar.

<sup>26</sup> *Ibid.*

<sup>27</sup> Datos oficiales de la Secretaría de Salud.

<sup>28</sup> *Ibid.*

A pesar de que las denuncias formales son pocas, los registros hospitalarios muestran que, en 2022, se atendieron 237 casos de violencia familiar contra menores, de los cuales el 91.1% fueron niñas y 84 casos de violencia sexual, con el 92.9% de víctimas femeninas.

#### Derechos sexuales y reproductivos

Las mujeres siguen siendo quienes más recurren a métodos definitivos para no tener hijos, ya que la Oclusión Tubaria Bilateral (OTB), se realiza mucho más que la vasectomía. Cada año, la diferencia entre ambos procedimientos supera los 2,000 casos, lo que muestra que los hombres aún no eligen la vasectomía; mientras que las vasectomías han disminuido de 452 en 2021 a 353 en 2024, las OTB han variado, alcanzando su punto más alto en 2022 con 2,756 casos y bajando a 2,490 en 2024. A pesar de esta leve reducción, las mujeres siguen sometiéndose a estos procedimientos en una proporción mucho mayor.<sup>29</sup>

A continuación, se muestran algunos datos relevantes del informe sobre los derechos sexuales y reproductivos en Tlaxcala (2018)<sup>30</sup>:

#### Prevalencia anticonceptiva:

1. 75.5% de las mujeres sexualmente activas usan métodos anticonceptivos (2018), similar al promedio nacional.
2. Barreras: Desconocimiento, falta de acceso en zonas rurales y mitos sobre efectos secundarios.
3. Necesidad insatisfecha de anticonceptivos: 11.2% de las mujeres en edad fértil no acceden a métodos modernos.<sup>31</sup>
4. Las mujeres rurales tienen menor acceso a educación sexual y métodos anticonceptivos.
5. 19.3% de las mujeres en edad fértil residen en áreas rurales.
6. Población indígena: Mayor rezago en acceso a servicios de salud reproductiva.
7. Personas con discapacidad: 3% de las mujeres y 5% de los hombres en edad fértil enfrentan barreras para ejercer sus derechos.
8. Baja corresponsabilidad en el uso de métodos anticonceptivos; solo 8% de las parejas usan vasectomía.<sup>32</sup>

#### Uso de anticonceptivos

La deserción escolar complica aún más la posibilidad de obtener educación en temas de sexualidad y reproducción, lo que aumenta el riesgo de concebir un embarazo a temprana edad. En relación con la actividad sexual, tres de cada 10 (30%) mujeres de 15 a 19 años han tenido relaciones sexuales. Esto se da en seis de cada 10 (57%) que no asisten a la escuela, y en 15% de quienes sí asisten.<sup>33</sup>

<sup>29</sup> *Ibid.*

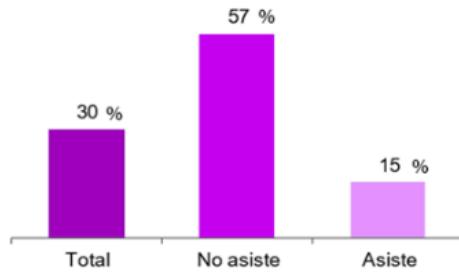
<sup>30</sup> *Ibid.*

<sup>31</sup> CONAPO 2018

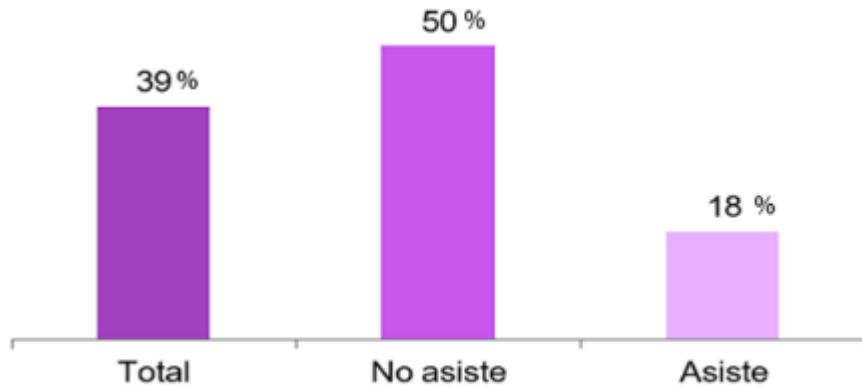
<sup>32</sup> *Ibid.*

<sup>33</sup> INEGI. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, 2018. Base de datos.

**Porcentaje de mujeres de 15 a 19 años que han tenido relaciones sexuales por condición de asistencia escolar que no usaron método en su primera relación sexual 2018**



Con respecto al uso de protección anticonceptiva en la primera relación sexual, cinco de cada 10 (50%) adolescentes de 15 a 19 años que no asisten a la escuela, no utilizaron protección en el primer encuentro coital, a diferencia del 18% de quienes sí asisten.<sup>34</sup>

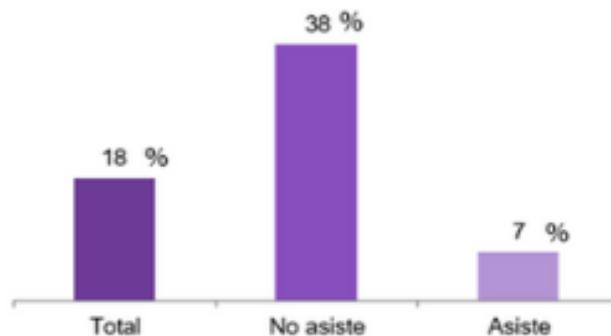


Se considera que una adolescente es sexualmente activa, si reportó haber tenido su última relación sexual en el último mes al momento de la entrevista; esto se dio en 18% del total de adolescentes. La condición de asistencia escolar marca diferencias en esta situación, ya que de quienes no asisten, 38% son sexualmente activas por 7% de quienes sí asisten.<sup>35</sup>

<sup>34</sup>*Ibid.*

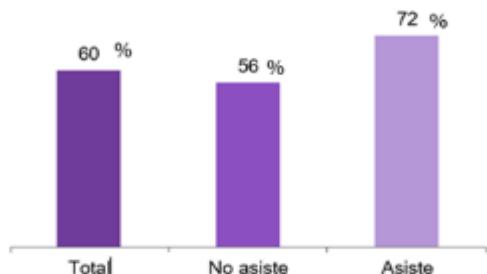
<sup>35</sup>*Ibid.*

**Porcentaje de mujeres de 15 a 19 años por condición de asistencia escolar que son sexualmente activas 2018**



En relación con el uso de algún método anticonceptivo en quienes son sexualmente activas, se encontró que un 60% de las adolescentes de 15 a 19 años emplean algún método, dicho porcentaje es mayor en aquellas que asisten a la escuela (72%) que en aquellas que no asisten (56%)<sup>36</sup>.

**Prevalencia anticonceptiva de las mujeres de 15 a 19 años sexualmente activas por condición de asistencia escolar**



Desde 2021, Tlaxcala ha enfrentado desafíos en salud sexual y reproductiva, atención a la violencia sexual y embarazo adolescente. La necesidad insatisfecha (personas que desean acceder a métodos anticonceptivos y no los obtienen por barreras de accesibilidad, asequibilidad, adecuación y oportunidad) de anticonceptivos sigue siendo alta, con un 30.5% de adolescentes iniciando su vida sexual sin protección, lo que resalta la falta de educación sexual y acceso a métodos anticonceptivos. En cuanto a la atención a la violencia sexual, existen 65 unidades con servicios amigables, pero persisten barreras como la falta de capacitación y sensibilización del personal y el miedo a denunciar.<sup>37</sup>

#### Salud y gestión menstrual

La menstruación es un proceso fisiológico natural que forma parte de la salud sexual y reproductiva de niñas, adolescentes, mujeres y personas menstruantes. Sin embargo, en Tlaxcala, como en muchas otras entidades del país, persisten barreras estructurales, socioculturales y económicas que impiden el acceso a una gestión menstrual digna. El desconocimiento, los estigmas y la falta de acceso a productos, información, recursos y espacios adecuados profundizan las desigualdades de género y comprometen derechos fundamentales como la

<sup>36</sup> *Ibid.*

<sup>37</sup> *Ibid.*

salud, la educación y la participación plena en la vida comunitaria. Por ello, es prioritario incorporar la salud menstrual en la agenda pública desde una perspectiva de derechos humanos, género e interseccionalidad.

A nivel nacional, la Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015 establece los criterios para la atención a la salud de adolescentes de 10 a 19 años, con un enfoque integral que incluye promoción de la salud sexual y reproductiva. Si bien la norma no menciona explícitamente la salud menstrual, su marco permite abordarla como parte fundamental del bienestar físico, emocional y social de las adolescentes. Ahora bien, en Tlaxcala, datos recientes muestran que un 43% de niñas y adolescentes prefieren no asistir a la escuela durante su periodo menstrual, debido a la falta de productos adecuados o condiciones higiénicas en los planteles educativos, la menstruación es algo natural.<sup>38</sup>

Asimismo, sólo el 16% cuenta con información precisa sobre este proceso natural, lo que evidencia una brecha significativa en el acceso a la educación para la salud.

En octubre de 2022 se presentaron los resultados de la Primera Encuesta Nacional de Gestión Menstrual, a través de la cual se da a conocer que el 69% de las adolescentes, mujeres y/o personas menstruantes encuestadas tenía poca o nada de información cuando le llegó su primer periodo, 7 de cada 10 señalaron que su mamá fue la primera persona con quien hablaron de menstruación.

La segunda fuente de información citada fue internet o redes sociales, sólo el 30% llevaba algún tipo de control y/o registro de la duración de su ciclo menstrual, el tipo de flujo o los síntomas que sentía. Más del 80% de las que estudiaban o trabajaban contaban con la infraestructura necesaria para la gestión menstrual en escuelas, oficinas u hogares. El 56% refirieron que su escuela o lugar de trabajo no proveía gratuitamente los productos de gestión menstrual. El 65% no sabía que en México ya no se paga IVA por los productos de gestión menstrual.<sup>39</sup>

Por tanto, estos datos reflejan una realidad que requiere atención inmediata mediante políticas públicas específicas y transversales. Asegurar la salud menstrual no es sólo una cuestión de justicia de género, sino una condición indispensable para el ejercicio pleno de los derechos humanos.

## 6. Avances y retos en la administración pública

Si bien Tlaxcala ha avanzado en la institucionalización de la perspectiva de género y en la implementación de estrategias para promover la igualdad sustantiva, las cifras muestran que aún existen brechas estructurales que deben atenderse con urgencia.

En noviembre de 2023, se llevó a cabo la instalación de 38 Unidades<sup>40</sup> de Igualdad de Género en las instancias siguientes:

Instancias	
Universidad Politécnica de Tlaxcala	Coordinación de Radio, Cine y Televisión
Consejo Estatal de Población	Comisión de Bioética
Coordinación General de Planeación e Inversión	Secretaría de Desarrollo Económico
Coordinación de Comunicación	Secretaría de Infraestructura

<sup>38</sup> <https://www.unicef.org/mexico/higiene-menstrual>

<sup>39</sup> <https://goo.su/7NGuy>

<sup>40</sup> Las Unidades de Igualdad de Género son mecanismos institucionales que tienen por objeto implementar dentro de las dependencias o entidades de la administración pública respectiva, las políticas y lineamientos para el cumplimiento de las disposiciones de las leyes en la materia y de impulsar diversas acciones y recomendaciones que emita el Sistema Estatal. Artículo 32 de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Tlaxcala. Página 12.

Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda	Secretaría de Medio Ambiente
Secretaría de Cultura	Despacho de la Gobernadora
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala	Secretaría de Salud y O.P.D en el Estado de Tlaxcala
Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl	Instituto Tlaxcalteca de Desarrollo Taurino
Secretaría de la Función Pública	Coordinación de Bienestar Animal
Instituto de Catastro	Instituto Estatal de la Mujer (ahora Secretaría de las Mujeres)
Secretaría de Bienestar	Secretaría de Seguridad Ciudadana
Comisión Estatal del Agua y Saneamiento	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala
Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala	Secretaría de Impulso Agropecuario
Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos (ahora Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Tlaxcala)
Secretaría de Finanzas	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
Instituto del Deporte de Tlaxcala	Secretaría de Trabajo y Competitividad
Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada en la Salud	Instituto Tlaxcalteca de la Juventud
Casa de las Artesanías de Tlaxcala	Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala
Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos	Consejería Jurídica del Ejecutivo

Sin embargo, estas unidades carecían de sustento jurídico, lo que limitó su capacidad operativa y su permanencia como mecanismos efectivos de promoción de la igualdad.<sup>41</sup>

Por lo que con fecha 11 de febrero de 2025, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, con ello se dota de un marco normativo para garantizar su continuidad, establecer sus atribuciones de manera clara y reforzar su capacidad de incidencia en la formulación e implementación de políticas públicas.

### Objetivos, estrategias y líneas de acción

**Objetivo 1.** Potenciar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de desigualdad.

**Estrategia prioritaria:** Desarrollo económico.

**Acción 1.1** Realizar una estrategia interinstitucional para que las mujeres y las niñas con dependencia funcional sean beneficiadas con servicios de desarrollo social, educativos, de salud y económicos.

Producto	Indicadores de cumplimiento	Medios de verificación	Instituciones responsables
Estrategia interinstitucional de	Reuniones de trabajo	Lista de asistencia. Evidencia fotográfica	<b>Institución coordinadora:</b>

<sup>41</sup> Información oficial de la Secretaría de las Mujeres sobre las actas de instalación de las Unidades de Igualdad de Género del 2018

atención para mujeres y niñas con dependencia funcional.	Diseño de la estrategia interinstitucional de atención para mujeres y niñas con dependencia funcional	Documento que contenga la estrategia interinstitucional de atención para mujeres y niñas con dependencia funcional	<b>Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia</b>  <b>Coadyuva:</b>  Secretaría del Bienestar
	Implementación de la estrategia interinstitucional de atención para mujeres y niñas con dependencia funcional	Informe de resultados y padrón de beneficiarias	

**Acción 1.2** Diseñar un programa de emprendimiento con perspectiva de género para mujeres.

Producto	Indicadores de cumplimiento	Medios de verificación	Instituciones responsables
Programa de emprendimiento con perspectiva de género.	Reuniones de trabajo	Lista de asistencia. Evidencia fotográfica	<b>Institución coordinadora:</b>  Secretaría de las Mujeres
	Diseño del programa de emprendimiento con perspectiva de género	Documento que contenga el programa con perspectiva de género	<b>Coadyuva:</b>  Secretaría de Desarrollo Económico  Secretaría de Trabajo y Competitividad  Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia Centro de Justicia para las Mujeres

**Acción 1.3** Gestionar y promover ferias de empleo para mujeres, a efecto de vincularlas al campo laboral, en coordinación con el Servicio Nacional del Empleo (SNE) Tlaxcala.

Producto	Indicadores de cumplimiento	Medios de verificación	Instituciones responsables
Ferias de empleo para mujeres gestionadas y realizadas	Número de ferias realizadas	Calendario anual de ferias Campañas de difusión	<b>Institución coordinadora:</b>  Secretaría de Trabajo y Competitividad

		Evidencia fotográfica	<b>Coadyuva:</b> Servicio Nacional del Empleo Coordinación de Comunicación
	Número de mujeres participantes vinculadas al empleo	Listas de participantes	

**Acción 1.4** Diseñar un programa de fomento y capacitación para el empleo de las mujeres indígenas, que habitan en las zonas rurales y en el campo tlaxcalteca, con el propósito de que sean capaces de potencializar sus recursos y aprovechar sus ventajas comparativas, acordes con la vocación económica de su región.

Producto	Indicadores de cumplimiento	Medios de verificación	Instituciones responsables
Programa de fomento y capacitación para mujeres indígenas	Reuniones de trabajo	Lista de asistencia Evidencia fotográfica	<b>Institución coordinadora:</b> Secretaría de Impulso Agropecuario  <b>Coadyuva:</b> Secretaría de las Mujeres Secretaría de Trabajo y Competitividad Secretaría de Impulso Agropecuario  ICATLAX
	Diseño del programa de fomento y capacitación para mujeres indígenas	Documento que contenga el programa de fomento y capacitación para mujeres indígenas	

**Acción 1.5** Implementar acciones que permitan a las mujeres del campo acceder a créditos y apoyos, y promover la integración a esquemas de apoyo financiero para todas las emprendedoras.

Producto	Indicadores de cumplimiento	Medios de verificación	Instituciones responsables
Acciones implementadas para el financiamiento para mujeres del campo	Número de acciones implementadas Número de apoyos o créditos otorgados a mujeres	Convocatorias para acceder a créditos y apoyos Solicitudes de apoyos Padrones de beneficiarias	<b>Institución coordinadora:</b> Secretaría de Desarrollo Económico  <b>Coadyuva:</b> Secretaría de Impulso Agropecuario  Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala

**Acción 1.6** Organizar una Red Estatal de Mujeres emprendedoras “Por Una Nueva Historia”, en los 60 municipios del estado.

Producto	Indicadores de cumplimiento	Medios de verificación	Instituciones responsables
Red estatal de mujeres emprendedoras en 60 municipios	Número de mujeres que integran la red	Padrón de integrantes Evidencia fotográfica	<b>Institución coordinadora:</b> Secretaría de las Mujeres <b>Coadyuva:</b> Secretaría de Desarrollo Económico Colegio de Tlaxcala Secretaría de Impulso Agropecuario Centro de Justicia para las Mujeres IMM de los 60 municipios

**Objetivo 2.** Generar las condiciones para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados de las personas entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado.

**Estrategia prioritaria:** Recuperación del tejido social

**Acción 2.1** Impulsar un programa de capacitación en coordinación con la Secretaría de Salud para generar una nueva cultura de “masculinidades positivas” y con ello incidir en la corresponsabilidad del trabajo doméstico y cuidado de las personas.

Producto	Indicadores de cumplimiento	Medios de verificación	Instituciones responsables
Informe de seguimiento y evaluación del programa de capacitación en “masculinidades positivas”	Informe de seguimiento y evaluación del programa de capacitación en “masculinidades positivas”	Documento que contenga el informe de seguimiento y evaluación del programa de capacitación en “masculinidades positivas”	<b>Institución coordinadora:</b> Secretaría de las Mujeres <b>Coadyuva:</b> Secretaría de Salud Instituto Tlaxcalteca de la Juventud

**Acción 2.2** Impulsar que todo funcionario público, de todos los niveles, participe en los módulos de capacitación de masculinidades positivas y sean ejemplo de cambio cultural por la igualdad y la paz

Producto	Indicadores de cumplimiento	Medios de verificación	Instituciones responsables
Estrategia para la implementación del programa en masculinidades positivas	Reuniones de trabajo	Lista de asistencia. Evidencia fotográfica	<b>Institución coordinadora:</b> Secretaría de las Mujeres <b>Coadyuva:</b> Oficialía Mayor de Gobierno Coordinación General de Planeación e Inversión
	Diseño de la estrategia para la implementación del programa en masculinidades positivas	Documento del diseño de la estrategia para la implementación del programa en masculinidades positivas	

**Acción 2.3** Desarrollar campañas de difusión sobre una nueva cultura del trabajo, el cuidado de personas y del trabajo doméstico no remunerado.

Producto	Indicadores de cumplimiento	Medios de verificación	Instituciones responsables
Campañas de difusión sobre una nueva cultura del trabajo, el cuidado de personas y del trabajo doméstico no remunerado.	Reuniones de trabajo	Minutas de trabajo, listas de asistencia y fotografías	<b>Institución coordinadora:</b> Coordinación de Comunicación <b>Coadyuva:</b> Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
	Diseño de la campaña de difusión sobre una nueva cultura del trabajo, el cuidado de personas y del trabajo doméstico no remunerado	Documento del diseño de la campaña	
	Implementación de la campaña de difusión sobre una nueva cultura del trabajo, el cuidado de personas y del trabajo doméstico no remunerado	Informe de las acciones realizadas y ejemplares de los materiales distribuidos	
	Evaluación y rediseño	Informe de los resultados logrados con la compañía y, en su caso, el documento del rediseño de esta	

**Objetivo 3.** Mejorar las condiciones para que las mujeres, niñas y adolescentes accedan al bienestar y la salud sin discriminación desde una perspectiva de derechos humanos.

**Estrategia prioritaria:** Bienestar y salud

**Acción 3.1:** Otorgar a través de los programas sociales de vivienda y de equipamiento de vivienda, mayor número de apoyos a mujeres que viven en zonas marginadas en situación de pobreza, alto índice de embarazo infantil y en hacinamiento para lograr una mayor autosuficiencia y disminuir los índices de pobreza en este sector vulnerable.

Producto	Indicadores de cumplimiento	Medios de verificación	Instituciones responsables
Apoyos a mujeres que viven en zonas marginadas en situación de pobreza, alto índice de embarazo infantil y en hacinamiento	Informe de mujeres beneficiadas con los programas sociales de vivienda y de equipamiento de vivienda	Documento que contenga el informe de mujeres beneficiadas con los programas sociales de vivienda y de equipamiento de vivienda	<b>Institución coordinadora:</b> Secretaría del Bienestar <b>Coadyuva:</b> Secretaría de Ordenamiento, Territorial y Vivienda Secretaría de las Mujeres Secretaría de Salud

**Acción 3.2:** Establecer estrategias de comunicación sobre los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres

Producto	Indicadores de cumplimiento	Medios de verificación	Instituciones responsables
Estrategia de comunicación sobre los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.	Conformación de un equipo multidisciplinario con experiencia en derechos sexuales y reproductivos	Minuta de mesa de trabajo	<b>Institución coordinadora:</b> Coordinación de Comunicación <b>Coadyuva:</b>
	Reuniones de trabajo	Listas de asistencia Evidencia fotográfica	Secretaría de Salud
	Elaboración de la estrategia de comunicación y de capacitación sobre los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres	Documento que contenga la estrategia de comunicación y de capacitación sobre los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres	
	Evaluación y rediseño	Informe de los resultados logrados con la campaña y, en su caso, el documento del rediseño de esta	

**Acción 3.3:** Generar una campaña de difusión sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes para la atención de diversas problemáticas como: el abuso sexual, la violencia sexual infantil, el embarazo infantil forzado, el embarazo adolescente, el maltrato y el matrimonio infantil forzado.

Producto	Indicadores de cumplimiento	Medios de verificación	Instituciones responsables
Campaña de difusión sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes para la atención de violencia sexual.	Conformación de un equipo multidisciplinario con experiencia en derechos de niñas, niños y adolescentes	Minuta de mesa de trabajo	<b>Institución coordinadora:</b> Coordinación de Comunicación <b>Coadyuva:</b> Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia Secretaría de Salud SIPINNA Tlaxcala Fiscalía General de Justicia del Estado
	Reuniones de trabajo	Listas de asistencia Evidencia fotográfica	
	Diseño de la campaña	Documento del diseño de la campaña	
	Implementación de la campaña en el Estado de Tlaxcala	Informe de las acciones realizadas y ejemplares de los materiales distribuidos	
	Evaluación y rediseño	Informe de los resultados logrados con la compañía y el documento, en su caso, del rediseño de esta.	

**Acción 3.4:** Implementar campañas de educación, salud y gestión menstrual en escuelas, centros comunitarios, unidades de salud, centros de trabajo y Centros de Reincisión Social,

Producto	Indicadores de cumplimiento	Medios de verificación	Instituciones responsables
Campaña de educación, salud y gestión menstrual.	Conformación de educación, salud y gestión menstrual	Minuta de mesa de trabajo	<b>Institución coordinadora:</b> Coordinación de Comunicación <b>Coadyuva:</b> Secretaría de las Mujeres Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia Secretaría de Salud
	Reuniones de trabajo	Listas de asistencia Evidencia fotográfica	
	Diseño de la campaña de educación, salud y gestión menstrual	Documento del diseño de la campaña	
	Implementación de la campaña de educación, salud y gestión menstrual en el Estado de Tlaxcala	Informe de las acciones realizadas y ejemplares de los materiales distribuidos	
	Evaluación y rediseño de la campaña de educación, salud y gestión menstrual	Informe de los resultados logrados con la compañía y el documento, en su caso del rediseño de esta	

**Acción 3.5:** Generar un análisis normativo sobre la viabilidad de las licencias menstruales en el estado, tanto en el sector privado como en el público.

Producto	Indicadores de cumplimiento	Medios de verificación	Instituciones responsables
Análisis normativo sobre la viabilidad de las licencias menstruales.	Mesas de trabajo para generar una propuesta de ley estatal para la creación de licencias en el ámbito laboral.	Listas de asistencia. Evidencia fotográfica.	<b>Institución coordinadora:</b> Congreso del Estado de Tlaxcala  <b>Coadyuva:</b> Consejería Jurídica del Ejecutivo Secretaría de las Mujeres Oficialía Mayor de Gobierno Secretaría de Salud Secretaría del Trabajo y Competitividad

**Objetivo 4.** Posicionar la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social, comunitario y privado.

**Estrategia prioritaria:** Tejido Social

**Acción 4.1:** Iniciar con las estructuras de la Red Nacional Tejedoras de la Patria en Tlaxcala.

Producto	Indicadores de cumplimiento	Medios de verificación	Instituciones responsables
Estrategia para la implementación de la Red Nacional Tejedoras de la Patria	Reuniones de trabajo	Listas de asistencia Evidencia fotográfica	<b>Institución coordinadora:</b> Secretaría de las Mujeres  <b>Coadyuva:</b>
	Diseño de la estrategia para la implementación de la Red Nacional Tejedoras de la Patria	Documento que contenga la estrategia para la implementación de la Red Nacional Tejedoras de la Patria	
	Implementación de la estrategia para la implementación de la Red Nacional Tejedoras de la Patria	Informe de la Implementación de la estrategia para la implementación de la Red Nacional Tejedoras de la Patria	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

**Acción 4.2:** Desarrollar acciones desde el Observatorio de Participación Política de las Mujeres que contribuyan al aumento en la participación política de las mujeres.

Producto	Indicadores de cumplimiento	Medios de verificación	Instituciones responsables
Programa Anual de Trabajo del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tlaxcala	Documento que contenga el Programa Anual de trabajo	Documento que contenga las acciones a implementarse	<b>Institución coordinadora:</b> Secretaría de las Mujeres  <b>Coadyuva:</b> Tribunal Electoral de Tlaxcala Instituto Tlaxcalteca de Elecciones

**Acción 4.3:** Desarrollar un programa de trabajo con las titulares de los Institutos Municipales de las Mujeres en el Estado que contribuya a su empoderamiento en la toma de decisiones al interior de la Administración Pública Municipal.

Producto	Indicadores de cumplimiento	Medios de verificación	Instituciones responsables
Programa estatal de trabajo con las titulares de los Institutos Municipales de las Mujeres en el Estado que contribuya a su empoderamiento en la toma de decisiones al interior de la Administración Pública Municipal.	Reuniones de trabajo	Listas de asistencia Evidencia fotográfica	<b>Institución coordinadora:</b>  Secretaría de las Mujeres.
	Diseño del programa con las titulares de los Institutos Municipales de las Mujeres	Documento que contenga el programa con las titulares de los Institutos Municipales de las Mujeres	<b>Coadyuva:</b>  Secretaría de Gobierno.

**Acción 4.4:** Desarrollar un programa de trabajo con las síndicas municipales en el estado de Tlaxcala, a efecto de contribuir con herramientas básicas de información y contribuir en su empoderamiento en la toma de decisiones en los espacios y cargos públicos que ocupan en los ayuntamientos.

Producto	Indicadores de cumplimiento	Medios de verificación	Instituciones responsables
Programa de trabajo con las síndicas municipales en el Estado de Tlaxcala	Reuniones de trabajo	Listas de asistencia Evidencia fotográfica	<b>Institución coordinadora:</b>  Secretaría de las Mujeres.
	Diseño del programa de trabajo con las síndicas municipales	Documento que contenga el programa de trabajo con las síndicas municipales	<b>Coadyuva:</b>  Instituto Tlaxcalteca de Elecciones
	Implementación del programa de trabajo con las síndicas municipales	Informe de la Implementación del programa trabajo con las síndicas municipales	Tribunal Electoral de Tlaxcala  Secretaría de Gobierno

**Acción 4.5:** Diseñar e implementar un programa de trabajo con las presidentas municipales del estado de Tlaxcala, a efecto de contribuir en su empoderamiento en la toma de decisiones estratégicas en los ayuntamientos que presiden.

Producto	Indicadores de cumplimiento	Medios de verificación	Instituciones responsables
Programa de trabajo con las presidentas municipales del Estado de Tlaxcala, a efecto de contribuir en su empoderamiento en la toma de decisiones estratégicas en los ayuntamientos que presiden	Reuniones de trabajo	Listas de asistencia Evidencia fotográfica	<b>Institución coordinadora:</b> Secretaría de las Mujeres <b>Coadyuva:</b> Secretaría de Gobierno
	Diseño del programa de trabajo con las presidentas municipales	Documento que contenga el programa de trabajo con las presidentas municipales	
	Implementación del programa de trabajo	Informe de la Implementación del programa trabajo	

**Acción 4.6:** Diseñar un modelo de Servicio Profesional de Carrera con perspectiva de género que promueva la igualdad en puestos de toma de decisiones y garantice la permanencia del personal capacitado; que incluya un sistema de incentivos y un padrón de personas profesionistas con experiencia.

Producto	Indicadores de cumplimiento	Medios de verificación	Instituciones responsables
Diseñar un modelo de Servicio Profesional de Carrera con perspectiva de género que promueva la igualdad en puestos de toma de decisiones y garantice la permanencia del personal capacitado; que incluya un sistema de incentivos y un padrón de personas profesionistas con experiencia	Reuniones de trabajo	Listas de asistencia Evidencia fotográfica	<b>Institución coordinadora:</b> Oficialía Mayor de Gobierno <b>Coadyuventes:</b> Secretaría de las Mujeres. Secretaría de Gobierno
	Diseño del programa de trabajo con las sindicatas municipales	Documento que contenga el programa de trabajo con las sindicatas municipales	
	Implementación del programa de trabajo con las sindicatas municipales	Informe de la Implementación del programa trabajo con las sindicatas municipales	

**Objetivo 5.** Promover acciones que favorezcan la igualdad de género, así como la igualdad de derechos y oportunidades, la no discriminación y la erradicación de la violencia contra las mujeres en las instituciones.

**Estrategia prioritaria:** Institucionalización de cultura de igualdad y buen trato.

**Acción 5.1** Actualización de la normatividad de las Unidades de Igualdad de Género en los poderes del Estado.

Producto	Indicadores de cumplimiento	Medios de verificación	Instituciones responsables
----------	-----------------------------	------------------------	----------------------------

Actualización de la normatividad de las Unidades de Igualdad de Género en los poderes del Estado	Número de actas armonizadas de las Unidades de Igualdad de Género	Actas armonizadas de las Unidades de Igualdad de Género en los poderes del Estado	Institución coordinadora: Secretaría de las Mujeres
	Programa de trabajo de las Unidades de Igualdad de Género	Documento que contenga el programa de trabajo de las Unidades de Igualdad de Género	
	Informe de resultados del programa de trabajo de las Unidades de Igualdad de Género	Documento que contenga el informe de resultados del programa de trabajo de las Unidades de Igualdad de Género	

**Acción 5.2** Diseñar programa de capacitación para las Unidades de Igualdad de Género.

Producto	Indicadores de cumplimiento	Medios de verificación	Instituciones responsables
Programa de capacitación para las Unidades de Igualdad de Género	Reuniones de trabajo	Listas de asistencia Evidencia fotográfica	Institución coordinadora: Secretaría de las Mujeres
	Diseño del programa de capacitación para las Unidades de Igualdad de Género	Documento que contenga el programa de capacitación para las Unidades de Igualdad de Género	
	Implementación del programa del programa de capacitación para las Unidades de Igualdad de Género	Informe de la implementación del programa de capacitación para las Unidades de Igualdad de Género	

**Acción 5.3** Revisar y, en su caso, actualizar el Protocolo para la Prevención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual para la Administración Pública Estatal.

Producto	Indicadores de cumplimiento	Medios de verificación	Instituciones responsables
Protocolo para la Prevención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual para la Administración Pública Estatal	Reuniones de trabajo	Listas de asistencia Evidencia fotográfica	Institución coordinadora: Secretaría de las Mujeres  Coadyuva:  Fiscalía General de Justicia del Estado Secretaría de la Función Pública
	Observaciones realizadas al Protocolo para la Prevención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual para la Administración Pública Estatal	Protocolo para la Prevención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual para la Administración Pública Estatal actualizado	

**Acción 5.4** Promover en los municipios la instalación del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Producto	Indicadores de cumplimiento	Medios de verificación	Instituciones responsables
Instalar Sistemas Municipales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	Reuniones de trabajo	Listas de asistencia Evidencia fotográfica	Institución coordinadora: Secretaría de las Mujeres
	Número de sistemas instalados	Actas de instalación	

		Coadyuva: Secretaría de Gobierno
--	--	--

**Acción 5.5** Expedir el Reglamento del Sistema Estatal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

Producto	Indicadores de cumplimiento	Medios de verificación	Instituciones responsables
Reglamento del Sistema Estatal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	Proyecto de Reglamento del Sistema Estatal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	Publicación del Reglamento en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala	<b>Institución coordinadora:</b> Secretaría de las Mujeres <b>Coadyuva:</b> Integrantes del Sistema Estatal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

**Acción 5.6** Expedir el Reglamento de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Tlaxcala

Producto	Indicadores de cumplimiento	Medios de verificación	Instituciones responsables
Reglamento de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Tlaxcala	Proyecto de Reglamento de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Tlaxcala	Publicación del Reglamento de la ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Tlaxcala en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala	<b>Institución coordinadora:</b> Consejería Jurídica del Ejecutivo <b>Coadyuva:</b> Integrantes del Sistema Estatal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Implementación

De conformidad con los artículos 24 al 31 de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Tlaxcala, la Secretaría de las Mujeres coordinará la implementación de las acciones que se deriven del Programa de Trabajo con las dependencias y entidades de la administración pública estatal, así como con los municipios. En este esfuerzo colaborará la Secretaría de Gobierno a fin de crear las sinergias necesarias para el cumplimiento de las líneas de acción y contribución a los procesos de articulación que se consideren necesarios.

Cabe mencionar que, en las sesiones ordinarias del Sistema Estatal, se informará sobre los avances y retos obtenidos en la materia. Además, se realizará un informe anual que se dará a conocer a la titular del Ejecutivo.

Las actividades contemplan un tiempo de ejecución de tres años a partir de la aprobación del presente instrumento. En ese sentido, es de vital importancia considerar los tiempos de la administración pública para incidir en que las líneas de acción sean consideradas en la planeación del presupuesto de egresos o programas sectoriales institucionales y especiales, con el objeto de obtener los resultados esperados.

### **Evaluación y seguimiento**

Para efectos de la evaluación y seguimiento del Programa de trabajo, la Coordinación General de Planeación e Inversión, la Comisión Estatal de Derechos Humanos y el Observatorio en Perspectiva de Género Feminista serán las instancias que se reunirán de manera trimestral a fin de analizar los informes de las instituciones involucradas en la materia sobre el avance de las acciones programadas. Esta dinámica servirá para la toma de decisiones, ya que se podrán fortalecer o redireccionar las acciones de intervención; es decir, se trata de un programa dinámico y abierto a modificación, según las necesidades identificadas.

Los informes trimestrales de las instituciones responsables de la ejecución de las líneas de acción considerarán al menos los elementos siguientes:

- A. Resumen ejecutivo
- B. Presupuesto destinado para la implementación de las acciones establecidas en el plan
- C. Acciones, resultados, evidencias
  - Autoridades involucradas
  - Acciones
  - Productos
  - Resultados
  - Evidencias
  - Prospección
- D. Obstáculos y desafíos identificados
- E. Anexos

La evaluación del Programa se deberá elaborar en función de la valoración de los resultados de las acciones realizadas, examinando los cambios generados y los retos hallados durante el proceso de implementación.

Con las conclusiones de la evaluación de resultados, la Coordinación General de Planeación e Inversión, la Comisión Estatal de Derechos Humanos y el Observatorio de Perspectiva de Género Feminista tendrán la información suficiente para emitir un dictamen con recomendaciones para el Sistema Estatal para que, en su caso, se realicen los ajustes necesarios o se dé continuidad a las buenas prácticas identificadas, por tanto será de gran relevancia la elaboración del dictamen para apuntalar la toma de decisiones.

\* \* \* \* \*

### ***PUBLICACIONES OFICIALES***

\* \* \* \* \*

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (RPPOMFX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

